



Carrera:

Lic. En Contaduría Pública.

Materia:

Contabilidad Avanzada

Catedrático

Cp. Julio Cesar Méndez Gómez

Alumna:

María del Carmen Flores Bermúdez

Grado: 6°

Grupo: A

CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS

La consolidación de los estados financieros son el conjunto de técnicas que se utilizan en contabilidad para elaborar los estados financieros de un grupo de empresas. A través de la consolidación de los estados financieros se busca tener una visión única de la realidad económica y financiera de las distintas sociedades que integran un grupo empresarial.

Antes de seguir con la explicación, estos son los principales conceptos que hay que conocer sobre la consolidación de cuentas:

Empresa tenedora: Posee inversiones permanentes en otras compañías.

Empresa controladora: Controla a una o más subsidiarias, es decir, que posee más del 50% de las acciones.

Empresa subsidiaria: Es la compañía que es controlada por otra conocida como controladora, es decir, que es poseída por encima del 50% de las acciones.

Empresa afiliada: Sociedades que tienen accionistas comunes o administración común significativa, es decir, que tienen inversión de otra compañía entre el 25% y el 50% de sus acciones.

Empresa asociada: La empresa tenedora tiene influencia significativa en su administración, pero no llega a tener el control.

La consolidación de estados financieros puede entenderse desde dos puntos de vista:

a) La suma aritmética de los activos, pasivos y capital de la controladora con los activos y pasivos de la subsidiaria, que segrega de éstos la proporción que no corresponde a la controladora, identificada como la participación no controladora, desde este punto de vista, netamente contable, la fórmula del estado de situación financiera consolidado.

b) Otra manera de comprender la consolidación, atendiendo a su sustancia económica, sería decir que consiste en sustituir la inversión de la controladora en acciones de las subsidiarias por los activos y pasivos de ellas.

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Las NIF comprenden un conjunto de conceptos generales y normas particulares que regulan la elaboración y presentación de la información contenida en los estados financieros y que son aceptadas de manera generalizada en un lugar y a una fecha determinada. El tratamiento contable que se dé a las inversiones en acciones de otras empresas, en los casos en que se adquiriera el control de éstas, deberá fundamentarse en las normas de información financiera, para cumplir con los requerimientos de los diferentes usuarios interesados en tomar decisiones con base en los estados financieros resultantes.

Conceptos de entidad económica y devengación contable.

La entidad económica: es aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por un conjunto integrado de actividades económicas y recursos, conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada.

Devengo contable responde a qué deberá considerarse como un evento susceptible de ser valuado y presentado en la información financiera. Según este postulado, la contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan.

Las operaciones y sucesos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella devengados.

- Cuando han afectado transacciones con otros entes económicos.
- Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes.

- Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse de manera razonable en términos monetarios.

PROCESO METODOLÓGICO DE LA CONSOLIDACIÓN

La consolidación de estados financieros se elabora para efectos contables, con la suma de las balanzas de comprobación de las entidades que conforman el grupo empresarial, de acuerdo con un orden lógico, el proceso que se seguirá para efectuar una consolidación es el siguiente:

1. Obtención de los estados financieros individuales de las empresas que serán consolidadas.
2. Análisis de los estados financieros individuales y elaboración de ajustes por conciliación de saldos recíprocos.
3. Aplicación del método de participación para la valuación de la inversión en acciones de asociadas, subsidiarias y subsidiarias no consolidadas.
4. Elaboración de la hoja de distribución en los casos en los que los catálogos de cuentas de las empresas por consolidar no sean del todo uniformes.
5. Mediante la hoja de consolidación sumar los saldos de las balanzas individuales de las empresas a consolidar.
6. Elaboración de los ajustes para reconocer en la entidad consolidada el valor razonable de los activos netos adquiridos.
7. Efectuar las eliminaciones o asientos de consolidación que sean necesarios.
8. Elaborar estados financieros consolidados.

El proceso de la consolidación deberá efectuarse cada vez que se necesite información financiera para fines externos

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.

El estado de flujos de efectivo por el método indirecto debe partir de la utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad o, en su caso, de la utilidad o pérdida neta de la entidad económica consolidada que se presenta en el estado de resultados consolidado, Todos los estados financieros consolidados, de conformidad con la NIF A-7, Presentación y revelación, deben incluir de manera prominente la mención de que se trata de estados financieros consolidados.

APLICACIÓN PRÁCTICA.

La eliminación de la inversión en acciones presenta aspectos de complejidad especiales pues, debido a que los asientos de consolidación no afectan directamente la contabilidad de las entidades que consolidan, sino que solamente se incorporan en la entidad consolidada, tienen efectos acumulativos a través del tiempo en las sucesivas consolidaciones. Es por ello que en este apartado se analizan sus efectos, tanto en la consolidación inicial, como en las que deberán ser efectuadas en años posteriores.

La hoja de trabajo de consolidación permite apreciar lo siguiente:

- a) Se incluye una columna donde se adicionan los valores contables de la adquirida a la fecha de los estados financieros los valores razonables de los activos netos adquiridos a la fecha de la adquisición. Con esto se reconoce en la entidad consolidada el valor razonable en la subsidiaria de los activos adquiridos y los pasivos asumidos a la fecha de la adquisición.
- b) Se eliminan las inversiones permanentes de la adquirente contra el capital contable de la adquirida.
- c) Se reconoce el crédito mercantil generado en la adquisición.
- d) Se segrega la proporción de los activos netos de la adquirente que corresponde a la participación no controladora.
- e) El asiento contable para ajustar los activos netos de la entidad adquirida a su valor